



NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE N° 3- GERGE-SUVIP-2014.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO".

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

1. Que mediante memorando del 05 de febrero de 2014, la Subgerencia de Vivienda y Proyectos, radicó a la Subgerencia Administrativa- Grupo de Contratación, el estudio previo de conveniencia y oportunidad.
 2. Que mediante memorando del 07 de febrero de 2014, la Subgerencia Administrativa remitió a la Gerencia General el Estudio Previo para su estudio y aprobación.
 3. Que mediante oficio de 07 de febrero de 2014, el Subgerente Administrativo, remite a la Gerencia General el estudio previo y este último autoriza adelantar el Proceso de Contratación cuyo Objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO"**.
 4. Que mediante Acta de fecha 11 de Febrero de 2014, se da Apertura a la solicitud pública de ofertas No 03-GERGE-SUVIP-2014.
 5. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "Solicitud Publica de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó N° 3- GERGE-SUVIP-2014 en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.
 6. Que mediante memorando GERGE-SUADM del 14 de febrero de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
5. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000,00) INCLUIDO IVA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 732276 del 07 de febrero de 2014**, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA
6. **Que de conformidad con el Capítulo VIII "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU PROCEDIMIENTO Y REGLAS COMUNES" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura a la Solicitud Publica De Ofertas N° 3-GERGE-SUVIP- 2014, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO".**

7. Que a través del correo de contratación contratación@caprovimpo.gov.co, se recibieron observaciones al Documento de Condiciones de Participación, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de la página WEB.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 "CRONOGRAMA", el día 17 de febrero de 2014, se realizó la Audiencia de Recepción y Cierre de ofertas, entregando oferta las siguientes empresas:

- PROPUESTA No 1 - GRUPO EDITORIAL DURAN LTDA
- PROPUESTA No 2 - DU BRANDS S.A.S
- PROPUESTA No 3 - UT. UNIVERSAL LTDA – ERCA PUBLICIDAD
- PROPUESTA No 4 - PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A
- PROPUESTA No 5 - OPTIMA TM S.A.S

9. Que el Profesional de Defensa Grupo de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

10. Que a través del correo de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co, el Comité Evaluador requirió a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de carácter habilitante.

11. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes, los documentos requeridos por el comité, se verificaron los requisitos habilitantes, que como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado de Evaluaciones.

12. Que durante el término de traslado al informe de evaluación, no se recibieron observaciones a través del correo contratación@caprovimpo.gov.co del mismo.

13. Que teniendo en cuenta el consolidado Definitivo de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, se permitió recomendar al Gerente General de la Entidad Adjudicar a la firma **DU BRANDS S.A.S.**, identificada con **NIT 900275221-6** la Solicitud Publica de Ofertas N° 03-GERGE-SUVIP-2014, así:

"Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se permite **RECOMENDAR** al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR** el proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE-SUVIP-2014**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO"**, a la firma **DU BRANDS S.A.S.**, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación que antecede, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación.

Documento de Condiciones de Participación."

14. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9, del Manual Interno de Contratación MIC *"ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA"*: El profesional del Grupo de Contratación encargado de adelantar el proceso de selección, consignará en el acta de adjudicación o de declaratoria de desierta, las respuestas emitidas por el Comité Evaluador a las observaciones al informe de evaluación.

En el mismo acto de adjudicación el ordenador del gasto, adoptará la decisión a que haya lugar, de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del

Comité Evaluador, la cual será comunicada únicamente al oferente seleccionado por el medio más expedito.

Cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el ordenador del gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del Comité Evaluador. La decisión correspondiente se comunicará por el medio más expedito a los proponentes, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 3-GERGE-SUVIP -2014, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO**, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$433.072.660), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** A la firma **DU BRANDS S.AS.**, identificada con **NIT 900275221-6**, Representada Legalmente por el señor **PEDRO SARMIENTO CHARRY**, Identificado con C.C. N° 7.171.805 de Tunja - Boyacá.

SEGUNDO: Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2014

ORIGINAL FIRMADO

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó: CAROL MARIYETH HERNANDEZ
Abogado GRUCON

Reviso: JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA
Profesional de Defensa GRUCON



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018